

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Como continuación del Informe de Gestión del Primer Trimestre de 2010 publicado en la fecha de hoy, y en lo referente a la evolución del Plan de Viabilidad (punto 2 del Informe), en concreto al Acuerdo entre la Dirección de la Compañía y el Comité de Empresa con respecto a la Suspensión Temporal de Contratos para el presente año, informamos que hoy se ha recibido la resolución del Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 5, autorizando dicha medida.

La Suspensión afecta al 100% de la plantilla, con un máximo de 50 días y en un plazo de 1 año a contar desde el día de hoy..

**Dogi International Fabrics, S.A.**

**D. Jordi Torras**

Consejero Delegado

El Masnou (Barcelona), 14 de mayo de 2010